



**Municipalidad
de Puerto Montt**

Subdirección de Rentas Municipales
Departamento de Fiscalización y Cobranzas

ORDENANZA N° 0024.-

PUERTO MONTT, 20 de Noviembre de 2025.-

VISTOS.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L 1 de 2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006, el D.L. 3063/79 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones posteriores, y

TENIENDO PRESENTE.

1.-La Ordenanza Municipal N° 001 del 03 de Enero de 2025 **"ORDENANZA ACTUALIZADA Y REFUNDIDA SOBRE COBRO POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS"**.

2.- La Ordenanza Municipal N° 0022 del 20 de Noviembre de 2025 que introduce nuevos valores y modificaciones en la Ordenanza N°001 del 03 de Enero 2025.

3.-Lo señalado en el inciso tercero del artículo N° 42, del DL. 3063 de 1979, **"Ley de Rentas Municipales"**.

4.- La Jurisprudencia de la Contraloría General de la Republica, según Dictamen 006554N19 de 07/03/2019.

5.-El Certificado N° 267 del 20 de noviembre de 2025, mediante el cual se certifica el acuerdo favorable del Concejo Municipal de fecha 18 de noviembre de 2025, y en uso de mis facultades:

ORDENASE.

a) **INCORPORAR** a la Ordenanza Municipal N° 001 del 03 de Enero de 2025, los siguientes nuevos valores:

14.2 Ocupación BNUP por elemento de micro movilidad compartida

Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Publico para la instalación de elementos de micro movilidad compartida, tales como bicicletas, bicicletas eléctricas, scooters eléctricos o ciclos similares

Valor Mensual por Unidad 0.02 UF

b) Las modificaciones indicadas comenzarán a regir el primer día hábil del mes siguiente a su publicación en la página web del municipio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ANGEL GOMEZ QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO ORELLANA PEREZ
ALCALDE DE PUERTO MONTT (S)



FFR / ROP / CHH / chh

